

MEMORIA JUSTIFICATIVA
DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, MONTAJE Y DESMONTAJE DE STAND MIPTV Y MIPCOM
EXPEDIENTE S-02376-2022

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

MIPTV y MIPCOM, ferias audiovisuales organizadas por RX FRANCE SAS, son los principales mercados mundiales de contenidos audiovisuales, donde se reúnen profesionales del mundo para forjar nuevas alianzas y negociar acuerdos de financiación, distribución o coproducción.

La Corporación de Radio y Televisión Española era propietaria de un stand desde octubre de 2014. Se tramitó el Expediente S-00399-2022 para la destrucción del mismo, dado que era muy antiguo. Su diseño no respondía a las necesidades actuales y después de muchos montajes y desmontajes estaba inutilizable.

La Dirección Comercial RTVE ha decidido licitar el diseño, construcción, montaje, desmontaje, y transporte de un stand en concepto de alquiler, que permita la adecuada presencia de RTVE Comercial Internacional en MIPTV y MIPCOM, ferias audiovisuales que se celebran cada año en los meses de abril y octubre, respectivamente, en la ciudad de Cannes, Francia.

Los trabajos a realizar son el diseño de todos los elementos que han de formar parte del stand, su disposición en los espacios contratados por RTVE para cada edición, la construcción de los elementos que lo conforman, así como su montaje en el Palais des Festivals de Cannes en las fechas fijadas de las ferias.

Los citados servicios se prestarán por 50 meses, es decir, para 2 ediciones de cada una de las ferias, a razón de 2 ferias por año hasta un máximo de 4 ediciones de la feria audiovisual MIPTV y en 4 ediciones de la feria audiovisual MIPCOM.

Los elementos diseñados, contruidos y aportados han de ser flexibles para su adaptación total o parcial a las diferentes dimensiones de los espacios contratados en cada evento: MIPTV (40m²) y MIPCOM (80 m²) y maximizar así el coste de los mismos.

INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS

La Dirección Comercial de RTVE no dispone de este tipo de servicio o de similares características.

LOTES DE LA CONTRATACIÓN

El expediente se ha planteado en un único lote y debe ser ejecutado y coordinado por un solo adjudicatario, siendo no eficiente la contratación por lotes que generaría sobrecostes de coordinación.

El servicio que se solicita es un **servicio integral único** cuyo alcance comprende las prestaciones definidas en los Pliegos de Condiciones. Por ello, es necesario que las prestaciones estén coordinadas por un único adjudicatario. Existe la necesidad de ejecutar las diferentes prestaciones requeridas con una obligada complementariedad y unión de criterios,

En conclusión, procede a los efectos del art. 99 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público la no división en lotes del contrato para este servicio.

JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Se propone el trámite de este expediente por un procedimiento Abierto general, ya que no se dan los requisitos que establece la LCSP, para tramitar esta contratación por otro procedimiento distinto a este.

El procedimiento general abierto es garantía de transparencia e igualdad de trato entre los licitadores, y además garantiza mayor concurrencia.

EXISTENCIA DE PRESUPUESTO

El presupuesto del ceco CC01CC1000 está aprobado y contempla esta contratación, por un importe de **350.000 euros**.

No existe comparativa posible con un contrato anterior, pues el objeto del contrato no había sido contratado por RTVE con anterioridad.